

FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL-FHIS

SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA A CAUSA DE LOS CICLONES
TROPICALES ETA E IOTA EN HONDURAS (PRE)**

CONVENIO DE CRÉDITO AIF 6822-HN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SELECCIÓN DIRECTA DE TRES (3) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA PROCESO DE CONSULTA Y
PRIORIZACIÓN DE SUBPROYECTOS EN 25 MUNICIPIOS DE HONDURAS**

**PROCESOS HN-SEDECOAS-342140-CS-CDS y HN-SEDECOAS-342143-CS-CDS
“PROCESO DE CONSULTA Y PRIORIZACIÓN DE SUBPROYECTOS EN 8 MUNICIPIOS”**

Y

**PROCESO HN-SEDECOAS-342144-CS-CDS
“PROCESO DE CONSULTA Y PRIORIZACIÓN DE SUBPROYECTOS EN 9 MUNICIPIOS”**

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Entre el 1º y el 18 de noviembre de 2020, dos ciclones tropicales consecutivos, Eta e Iota, devastaron a Honduras, con una magnitud de impacto comparable a la del huracán Mitch de 1998. En respuesta a la emergencia, el Gobierno de Honduras (GdH) solicitó al Banco Mundial (BM) un financiamiento de US\$150 millones para un Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota (PRE) con objetivo de apoyar las necesidades de respuesta y de recuperación de Honduras y fortalecer la capacidad institucional para gestionar una recuperación y reconstrucción resiliente e inclusiva.

En este sentido, el Gobierno de Honduras suscribió con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) el Convenio de Crédito No. 6822 de fecha 8 de marzo de 2021 por un monto de US\$150.000.000.00, el cual fue aprobado mediante Decreto Legislativo No.10-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de mayo de 2021, fondos que financiarán el **Proyecto de Recuperación de Emergencia a Causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras (PRE)**.

La implementación, coordinación, planificación y seguimiento general del Proyecto se llevará de manera centralizada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento SEDECOAS-FHIS a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), quien cuenta con personal especializado en diferentes áreas para garantizar el cumplimiento de los estándares del BM y el Marco de Gestión Ambiental y Social del PRE.

Para llevar a cabo la implementación del Proyecto, la SEDECOAS-FHIS contará con la participación activa de su brazo ejecutor especializado en la ejecución técnica de proyectos de inversión: el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), que es parte de su estructura jerárquica y funcional a partir del acuerdo PCM-056-2019.

La SEDECOAS-FHIS ejecutará los procesos siguiendo las actividades descritas en el Manual de Operaciones del Proyecto con apoyo de procesos de ejecución bajo la organización matricial en las siguientes instancias que conforman la plataforma operativa del Ciclo de Proyectos de la SEDECOAS-FHIS: (i) Dirección Ejecutiva, (ii) Dirección de Proyectos (formulación y evaluación), (iii) Comité de Operaciones, (iv) Dirección Contrataciones, (v) Dirección de Control y Seguimiento, y (vi) Dirección de Administración y Finanzas.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

Apoyar las necesidades de respuesta y recuperación de Honduras y fortalecer la capacidad institucional para gestionar una recuperación y reconstrucción resiliente e inclusiva.

III. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES DEL PROYECTO

- **Componente 1. Operaciones de Asistencia y Respuesta de Emergencia: Salud y Seguridad Pública.**

Este componente financiará los gastos incurridos para llevar a cabo las acciones de respuesta y seguridad pública. Se espera que el GdH adopte medidas de respuesta inmediata antes de que el Proyecto entre en vigencia o en la etapa inicial de su efectividad. El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), que está sujeto a la revisión del BM, articulará el enfoque de coordinación con las entidades gubernamentales que implementan dichas medidas de respuesta y el financiamiento de la operación.

- **Componente 2. Rehabilitación y Reconstrucción Resiliente de la Infraestructura Pública y Comunitaria y Restablecimiento de los Servicios Públicos.**

Este componente financiará la preparación técnica (incluidos los requisitos de las obras, especificaciones, diseños o dibujos, etc.) y la implementación de reparaciones urgentes, así como la rehabilitación y reconstrucción resiliente de la infraestructura pública y comunitaria de alta prioridad, incluido el costo de la reubicación temporal y la inspección o actividades de diseño necesarias para instalaciones de alta prioridad que requieran una nueva construcción.

- **Componente 3. Apoyo Institucional al Programa Gubernamental de Recuperación y Reconstrucción.**

El componente cubrirá los costos de la capacidad técnica e institucional así como los gastos operativos del organismo ejecutor del Proyecto, incluyendo la coordinación general y la técnica, las adquisiciones, el manejo de contratos, divulgación pública, gestión financiera, auditorías financieras, seguimiento del cumplimiento de las obras de construcción, supervisión del cumplimiento de las normas sociales y ambientales, fiscalización del cumplimiento de los estándares sociales y ambientales, las actividades de M&E y los mecanismos de atención y resolución de quejas y denuncias. El M&E entraña, entre otras cosas, la preparación de informes sobre el Proyecto, del informe correspondiente a la evaluación de mitad de periodo y el informe final, estudios de líneas de base, auditorías (financieras, técnicas, ambientales y sociales, según sea necesario).

IV. CONTEXTO

En el mes de septiembre de 2022, se presentaron dos eventos hidrometeorológicos extremos, Ian y Julia, que afectaron fuertemente al país, y dada la intensidad de las lluvias registradas en la mayor parte del país, que provocaron un alto nivel de humedad, saturación de los suelos, incremento del caudal de los ríos, como consecuencia se produjeron inundaciones, deslizamientos, deslaves, derrumbes y hundimientos, en varios municipios con diversos grados de afectación. Muchos municipios también fueron afectados a finales del año 2020 por el paso por Honduras de los ciclones tropicales Eta y Iota.

El Proyecto PRE se enfoca en la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública de salud, educación, agua y saneamiento, vial, y comunitaria, ubicadas en las zonas geográficas del país afectadas por dichos ciclones tropicales. En vista de las nuevas emergencias surgidas en el territorio nacional, El Proyecto intervendrá los municipios mayormente afectados en su infraestructura vial, para lo cual, con el apoyo de La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON¹), se ha coordinado para obtener información primaria.

¹ Instancia gremial de los gobiernos municipales y facilita los procesos de interlocución e incidencia política con los actores sociales e instituciones, que trabajan en el ámbito municipal a fin de contribuir a la descentralización del Estado, el

Con el paso de las tormentas Ian y Julia, la AMHON solicitó a las municipalidades proporcionar información acerca de las afectaciones sufridas en infraestructura vial, educativa, agua y saneamiento, salud y viviendas. Así como, familias albergadas y afectadas, obteniendo información de 215 municipios que han reportado afectación por los últimos eventos hidrometeorológicos extremos acaecidos. Información que se ha vertido en una base de datos disponible para ser utilizada por las partes interesadas.

Dicha información se pone a disposición de las Secretarías de Estado, cooperación internacional y sector privado, que estén dispuestos a trabajar en la reparación y/o reconstrucción de los daños ocasionados por las tormentas. A la vez, AMHON brinda acompañamiento para que exista comunicación permanente entre los municipios, gobierno central y las instancias de cooperación.

Con la base de datos de AMHON, se filtraron los más afectados y se priorizó 25 municipios categoría C y D, a quienes se les solicitó información específica de la longitud de los tramos y su ubicación exacta y determinar el grado de destrucción de cada camino para establecer prioridades y presupuesto. Con base a esta priorización se hará un proceso de consulta para determinar los tramos a ser intervenidos por el Proyecto PRE.

V. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Contratar los servicios de tres (3) consultores individuales para realizar un proceso de consulta y priorización de tramos de infraestructura vial identificados en 25 municipios de los departamentos de Santa Bárbara, Ocotepeque, Francisco Morazán, Copán y Lempira (divididos en 3 grupos para efectos de esta consultoría), que fueron afectados por Ian y Julia.

VI. ACTIVIDADES GENERALES

Sin limitarse a ello, el/la Consultor/a debe crear las condiciones operativas para contribuir al éxito del proceso de consulta en el grupo de municipios para el que aplique y se le adjudique, realizando al menos las siguientes actividades:

- Definir una metodología de consulta participativa, donde los actores locales se involucran y priorizan los tramos de infraestructura a intervenir en sus comunidades, como parte de la planificación del PRE.
- Reuniones con la especialista social del PRE para coordinar las actividades a desarrollar en campo, el control y seguimiento de la consultoría.

fortalecimiento de los gobiernos locales y el desarrollo de los municipios, procurando en todo momento conservar y consolidar el liderazgo de la asociación en el sector municipal, así como la mejora en la prestación de servicios a los gobiernos locales

- Revisión de la base de información (tramos afectados presentados por los municipios priorizados), como punto de partida para el proceso de consulta.
- Compromisos de Autoridades Municipales: Realizar una reunión con alcalde(sa) municipal para informar del proceso de consulta, la metodología a seguir, asegurar el compromiso de las autoridades municipales para apoyar la consulta y que la misma sea efectiva.
- Con el apoyo de la municipalidad, se identificarán las organizaciones a nivel de las comunidades y a través de ellas se coordinará la logística (invitados, convocatoria, transporte, alimentación, entre otros) para el desarrollo de los talleres de consulta.
- Conformar el equipo de trabajo: para ello se solicitará a la municipalidad el nombramiento de una persona enlace y personal técnico de apoyo para el desarrollo de los talleres de consulta y priorización, se considera también, involucrar a los líderes comunitarios en ese equipo de trabajo. En el caso que haya tramos identificados en comunidades autóctonas, se debe involucrar un líder de poblaciones Indígenas o Afrohondureñas en el equipo de trabajo.
- El equipo de trabajo, con la autorización del alcalde, deberán convocar por escrito a los participantes al menos 5 días antes de la fecha en que se llevará a cabo el taller (previo se debe preparar un listado de los potenciales invitados).
- Desarrollar un taller de consulta en el casco urbano, por municipio, con la participación de al menos 50 líderes de las comunidades de los tramos identificados en la encuesta realizada en cada municipio seleccionado.
- El consultor será encargado de comprar equipo de sonido para el desarrollo de los talleres (las especificaciones del equipo y el costo, serán proporcionados por la UEP), el cual deberá entregar a la UEP una vez que finalice la consultoría.
- Se documentará todo el proceso de las consultas, entre ellos: invitaciones, actas de reuniones previas, informes, ayuda memoria de los talleres, entre otros.
- Elaboración de informes.

VII. PRODUCTOS

El/La consultor/a deberá elaborar y entregar en físico y en digital los productos en los formatos acordados con el PRE, los cuales deben incluir todos los medios de verificación de actividades desarrolladas (ayudas memoria, fotografías, listados de asistencia, convocatorias, entre otros).

1. Metodología de consulta y cronograma general de trabajo, para el desarrollo de los talleres, consensuado con la coordinación del PRE y la Especialista Social (la UEP entregará a cada consultor una estrategia de consulta que se ha sido preparado).

2. Informe de avance I: que contenga el detalle de los talleres realizados en al menos 50% de los municipios del grupo adjudicado, debe incluir las actas especiales de priorización firmadas por los líderes comunitarios y alcaldes.
3. Informe final de la consultoría que contenga el detalle de los talleres realizados en el resto de los municipios, actas especiales de priorización firmadas por los líderes comunitarios y alcaldes, además debe presentar la certificación de actas de priorización aprobadas por las corporaciones municipales de todos los municipios.

VIII. FORMAS DE PAGO

Nombre	Porcentaje de pago
Plan de trabajo y metodología	40%
Informe de avance I	40%
Informe final	20%

IX. COSTO DE LA CONSULTORÍA

La modalidad de contratación es Selección Directa de Consultores Individuales, y contrato de suma global. (Los costos de la consultoría incluyen honorarios, gastos de materiales, banner vertical y horizontal, suministros, alquiler de vehículo, compra de equipo, logística del Taller, alimentación y transporte, entre otros).

A cada pago por concepto de honorarios que se haga al consultor, se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta (12.5%), a menos que el consultor presente de manera oportuna una constancia vigente que acredite que está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se le hará dicha retención.

X. PERFIL DEL CONSULTOR

- Profesional de las ciencias sociales, económicas, ingenierías o carreras afines al tema de la consultoría, de preferencia con maestría en temas afines.
- Al menos 10 años de experiencia general.
- Experiencia en la facilitación de al menos 3 procesos de consultas con grupos focales, ya sea en sector privado o público.
- Experiencia en la elaboración de al menos 3 diagnósticos comunitarios y/o municipales, participativos.

- Experiencia de al menos 3 años en brindar capacitaciones y entrenamientos a personas adultas.
- Capacidad de comunicación, coordinación y transferencia de conocimientos.
- Habilidad para la redacción de informes.

Documentos que debe presentar el consultor principal

- Carta de expresión de interés firmada.
- Metodología de consulta y cronograma general de trabajo.
- La hoja de vida actualizada, que destaque los trabajos similares a los requeridos.
- Evidenciar estar en régimen de facturación de la SAR.
- Documentación acreditativa de los méritos expresados en la hoja de vida.
- Solvencia de la SAR.
- Copia de documento nacional de identificación.

XI. PLAZO Y LUGAR DE LA CONSULTORÍA

La consultoría está prevista para desarrollarse en un período de tres (3) meses en los municipios priorizados por el PRE-FHIS. El consultor debe tener la disponibilidad de desplazarse a los municipios según el grupo al que aplique.

Para efectos de la consultoría se han dividido los municipios de intervención en tres (3) grupos, cada grupo será asignado por la UEP a cada consultor, los que se detallan a continuación:

Grupo 1: conformado por 8 municipios

Departamento	No	Municipio
COPAN	1	Copán Ruinas
	2	Florida
	3	La Jigua
	4	San Agustín
	5	San Nicolás
	6	Santa Rita
LEMPIRA	7	La Unión
	8	Lepaera

Grupo 2: conformado por 8 municipios

Departamento	No	Municipio
OCOTEPEQUE	1	Belén Gualcho
	2	La Labor
	3	Mercedes
	4	Sensenti
LEMPIRA	5	Tambla
SANTA BARBARA	6	Concepción del Norte
	7	Naranjito
	8	Protección

Grupo 3: conformado por 9 municipios

Departamento	No	Municipio
FRANCISCO MORAZÁN	1	Cedros
	2	Curarén
	3	El Porvenir
	4	Sabanagrande
	5	San Buenaventura
	6	Tatumbla
SANTA BARBARA	7	San Nicolás
	8	San Vicente Centenario
LEMPIRA	9	La Iguala

XII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos de esta consultoría (estudios, informes, gráficos u otros materiales, etc.) son propiedad intelectual de PRE-FHIS, la cual no podrá disponerse a favor de terceros sin la autorización escrita de PRE-FHIS, previa opinión favorable de la Coordinación General de la UEP.

XIII. SEGUROS

El/La Consultor/a será responsable por la adecuada cobertura de seguros personales durante el plazo que dure la consultoría.

XIV. SUPERVISIÓN

El/La Consultor/a, será supervisado por la Especialista Social y Género de la UEP y presentará los productos e informes indicados en el contrato, en la forma señalada en el mismo.

XV. ARREGLOS INSTITUCIONALES

El (La) Consultor(a), deberá estar inscrito (a) en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para recibir los pagos de acuerdo a los productos acordados, previa aprobación del supervisor del contrato; además debe contar con recibos de pago vigentes en el Régimen de Facturación del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

XVI. FORMATO PARA PRESENTAR EL CV

El siguiente formulario deberá llenarse por el/la Consultor/a.

GENERALIDADES	
Nombre completo	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Número de identidad	
Dirección física y/o postal	
Teléfono / celular	
Correo electrónico	

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y/O TÉCNICOS			
Carrera/curso	Grado	Institución	Fecha (inicio-fin) especificar mes, año

NOTA: Presentar documentos probatorios de los estudios universitarios y/o técnicos

ESTUDIOS EN CURSO O INCONCLUSOS		
Carrera/curso	Institución	Fecha (Desde-hasta) especificar mes, año

NOTA: Presentar documentos probatorios de los cursos recibidos.

Experiencia Profesional del Consultor/a

Para cada trabajo/experiencia deberá incluirse un cuadro con la siguiente información:

Empresa/institución contratante	
Nombre del proyecto	
Actividades desarrolladas/ productos finales	1. 2. 3...
Nombre de la persona que aprobó el producto final/ Cargo dentro de la Institución / Teléfono	
Período de ejecución	(inicio – fin) indicar mes y año

XVII. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación y Hoja de Vida, deberán ser enviados firmados en formato MS Word o Adobe PDF a **más tardar el día 02 de marzo del 2023, hasta las 11:59 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras. La información puede ser enviada al siguiente correo electrónico: pre2021sedecoas@gmail.com o en sobre sellado refiriendo la consultoría a la siguiente dirección en un horario de 09:00 a.m. a 05:00 p.m.: Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales ETA e IOTA, Edificio 504, Local 401, Nivel 4, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras C.A.